Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/11/2024 - 9:48:17 AM

Recibo No.: 0027421757 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lQKbcchwCxdbyrbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901158369-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-610340-12
Fecha de matrícula: 22 de Febrero de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 12 B SUR 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: proveedoralaisabelina2018@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3005540282
Teléfono comercial 2: 3016032640
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 12 B SUR 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: proveedoralaisabelina2018@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005540282
Teléfono para notificación 2: 3016032640
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027421757 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lQKbcchwCxdbyrbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 12 de febrero de 2018 del´Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 4051 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S

PROCESOS ESPECIALES

INICIO AL TRÁMITE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN: Mediante Auto del 05 de noviembre de 2021 y Aviso No.610-000309 del 26 de noviembre de 2021 de la Superintendencia de Sociedades de Medellín, inscritos en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2021, con el No.342 del Libro XIX, se da inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S., NIT. 901.158.369.

CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL: Que por Acta No.610-000103 del 5 de abril de 2022, de la Superintendencia de Sociedades de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con el No.105 del Libro XIX, se confirma el acuerdo de reorganización de la sociedad concursada PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S. celebrado entre ésta y sus acreedores, en el marco de un trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

"NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA".

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Comercio en sus diferentes modalidades en establecimientos especializados o no especializados de todo tipo de alimentos, abarrotes, verduras, frutas, lácteos, carne, pescado, pollo, productos alimenticios y de cuidado para mascotas, bebidas, bebidas alcohólicas, elementos de cuidado y aseo personal, seguridad industrial, protección personal, bioseguridad, elementos de aseo, cafetería, papelería, informáticos, tecnológicos, educativos, didácticos, juguetería, literarios, implementación deportiva, uniformes deportivos, prendas de vestir, dotaciones empresariales.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$350.000.000,00
No. de acciones	:	7.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$350.000.000,00
No. de acciones	:	7.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0027421757 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lQKbcchwCxdbyrbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o varios suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, el cual no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin que se requiera el consentimiento de los accionistas.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 3 del 3 de mayo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 17616 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO FABIO ESCOBAR ROJAS	C.C 98.667.123

Recibo No.: 0027421757 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lQKbcchwCxdbyrbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 3 del 2 de enero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020, con el No. 2340 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SARA MARIA ESCOBAR ROJAS	C.C. 43.976.184

REVISORES FISCALES

Por Acta No.6 del 16 de junio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022, con el No.23517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SANTIAGO SERNA GONZALEZ	C.C. 1.017.245.528 T.P. 293503-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 2 del 29/12/2018 Asamblea	000122 del 07/01/2020 del L. IX
Acta No.01/2024 del 27/06/2024 Asamblea	28274 del 03/07/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4631
Actividad secundaria código CIIU: 4632
Otras actividades código CIIU: 4761, 4759

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12,160,927,168.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0027421757 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lQKbcchwCxdbyrbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros